



Palacio Legislativo de Donceles, a 22 de junio de 2021.

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES PRESENCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

La Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, Apartado E, numerales 1 y 4 y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracciones XII, XXXVI, XL y XLV, 5, 29, fracciones XV y XX, 31, 32, fracciones I, II, XI, XIII, XXIV y XXXII, 54 a 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 367, primer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y artículo primero, fracciones II, inciso b), III y VIII, del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, realiza las siguientes precisiones para que, cuando se acuerde por los Órganos de Gobierno de este Congreso la realización de sesiones presenciales, se puedan reducir al máximo el contacto entre los asistentes a las sesiones programadas, así como para adecuar, en la medida de lo posible, las recomendaciones de la autoridad de salud para evitar contagios en el desarrollo de esta actividad esencial:

PRIMERO.- Las sesiones de la Comisión Permanente a celebrarse de manera presencial, se realizarán atendiendo todas las medidas preventivas básicas de higiene dictadas por la autoridad sanitaria de Gobierno de México y del Gobierno de la Ciudad de México, con el fin de mitigar y evitar al máximo los

APBG



riesgos para la salud que implica la enfermedad producida por el virus SARS-CoV2 COVID19.

Para el ingreso al Recinto Legislativo de Donceles se deberá atender lo siguiente:

1. Contar con autorización para el ingreso emitida por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad.
2. El uso obligatorio de cubrebocas y/o careta desde el ingreso y durante todo el tiempo que permanezca en el Recinto Legislativo. La Oficialía Mayor, deberá tomar las medidas necesarias para contar con los insumos para la realización de las sesiones.
3. Se deberán atender en todo momento las medidas de sana distancia señaladas por la autoridad de salud, entre las que se encuentran evitar saludar de mano, abrazo y de beso, mantener una distancia prudente y realizar un lavado frecuente de manos.
4. Con excepción de las diputadas y diputados, para ingresar al Recinto Legislativo, se les solicitará mostrar una identificación oficial; únicamente con la finalidad de autenticar que se trate de la persona acreditada conforme a estas disposiciones, sin excepciones. No será permitido el acceso a quien no se encuentre previamente acreditado.

APBG



5. El acceso a Pleno será EXCLUSIVAMENTE a legisladoras y legisladores, y al personal acreditado de Servicios Parlamentarios, de Oficialía Mayor (Direcciones Generales de Servicios y Administración, Dirección de Innovación), del Canal de Televisión y de Comunicación Social, indispensable para la realización de la sesión; queda prohibido el acceso permanente a cualquier otra persona, a menos que cuente con la aprobación de la o el Presidente de la Mesa Directiva.

6. El acceso de prensa al Recinto Legislativo estará limitado y será coordinado por Comunicación Social, para permanecer exclusivamente dentro de la oficina de Sala de Prensa, con la finalidad de reducir el riesgo de contagio y evitar aglomeraciones en el resto de los espacios. Por lo anterior, se les invita a dar seguimiento a la sesión en forma remota, a través de los medios oficiales de comunicación del Congreso. Comunicación Social deberá enviar al correo electrónico **presidenciamd.congreso@gmail.com**, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil previo a la sesión, la relación con los nombres de las personas autorizadas para ingresar a la Sala de Prensa, de lo contrario, no podrán acceder.

7. La Coordinación de Servicios Parlamentarios, Oficialía Mayor, el Canal de Televisión y Comunicación Social, harán llegar al correo electrónico **presidenciamd.congreso@gmail.com**, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil previo a la sesión, la relación de las personas que se consideran indispensables para la realización de la sesión de la Comisión Permanente, reduciendo al máximo dicho número. Dicho listado será remitido al área de Resguardo para el estricto cumplimiento del mismo.

APBG



La Presidencia de la Mesa Directiva podrá revisar las relaciones que le sean entregadas y en su caso, disminuirlas.

SEGUNDO.- De las Diputadas y diputados:

1. Durante toda la sesión las Diputadas y Diputados asistentes serán distribuidos en las curules que en su totalidad ya cuentan con acrílicos que delimitan el espacio de cada lugar, por lo cual se les solicita a las Diputadas y los diputados que una vez ingresando al Pleno se mantengan ubicados en sus lugares durante toda la sesión, para respetar las medidas de sana distancia.
2. Se les solicita a las diputadas y diputados traer su iPads con carga suficiente para poder realizar el procedimiento de registro y votación y durante la sesión realizar las votaciones correspondientes, independientemente de traer consigo el cargador correspondiente, en caso de ser necesario. El área de Innovación estará prestando el servicio permanente para hacer las conexiones a la red WiFi, desde las 8:00 horas del día.
3. Al Recinto Legislativo podrá acceder una persona por cada integrante de la Comisión Permanente y dos a nombre del Grupo Parlamentario. Los asesores no podrán permanecer en el pleno; su presencia estará limitada a las oficinas del grupo parlamentario y entraran de manera intermitente al Pleno, para evitar y/o disminuir el riesgo de contagio.

APBG



Preferentemente los grupos parlamentarios o, en su defecto, cada diputada y diputado, deberán enviar los nombres de las personas autorizadas para ingresar al Recinto Legislativo al correo electrónico **presidenciamd.congreso@gmail.com**, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil previo a la sesión, de lo contrario no podrán acceder al mismo.

4. Las participaciones de las y los diputados deberán realizarse desde sus lugares, para evitar al máximo el uso de la tribuna, reduciendo así la posibilidad de contagio.
5. El sistema electrónico de votación con conexión a la red Wifi del Congreso, estará disponible únicamente para ser utilizado en toda el área del Pleno.
6. En ningún momento podrán darse entrevistas ni conferencias dentro del Recinto Legislativo; se sugiere realizarlas de manera remota.

TERCERO.- Los asuntos que se enlisten en el proyecto de orden del día para dicha sesión, serán integrados por la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, haciéndolo del conocimiento del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

CUARTO.- Publíquese el presente PROTOCOLO en la página de internet del H. Congreso de la Ciudad de México, y notifíquese vía electrónica a las y los diputados

APBG



integrantes de la Comisión Permanente del segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio de la Primera Legislatura, para su conocimiento y para su debido cumplimiento.

Atentamente

Ana Patricia Báez Guerrero

**DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura**